

Núm. Expediente: AE-008/2022/2246

Fecha Apertura: 19/10/2022

Interesado:

NIF/CIF:

Asunto: Propuesta de Gastos  
Subvención a clubes deportivos para el año 2022

**DOÑA MARÍA ANTONIA RUBIO MARTÍNEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:**

“Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con fecha 02/11/2022 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los clubes deportivos de nuestra localidad, abriendo un plazo de diez días naturales para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 5 de diciembre de 2022 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a clubes deportivos para el año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la Comisión, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Aprobar la concesión de las subvenciones a los clubes deportivos por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

CLUBES DEPORTIVOS	PUNTOS ASIGNADOS	SUBVENCIÓN ASIGNADA
1 CLUB CIEZA ESCUELA DE BALONCESTO CIF: G30425714	641	7.409,96 €
2 ESCUELA BALONMANO CIEZA CIF: G73793101	782	9.039,92 €
3 CLUB DEPORTIVO CIEZA CIF:G30251060	716	8.276,96 €
4 CLUB VOLEADORES DE CIEZA CIF: G73165342	663	7.664,28 €
5 ESCUELA DE FÚTBOL J.A. CAMACHO CIF: G73583536	437	5.051,72 €
6 CLUB ATLÉTICO CIEZA FÚTBOL SALA CIF:G73531774	365	4.219,40 €
7 CLUB DE TENIS CIEZA CIF: G30072029	208,25	2.407,37 €
8 CIEZA CLUB FÚTBOL SALA CIF:G30219919	473	5.467,88 €
9 CLUB DEPORTIVO CIEZAPS CIF: G73227373	179	2.069,24 €
10 CLUB KÁRATE HIKARI CIF: G05546593	628	7.259,68 €
11 CLUB DEPORTIVO SIYASA BASKET CIF: G01657170	740	8.554,40 €
12 ASOC. CLUB DE ATLETISMO ATHLEO DE CIEZA CIF: G30283089	476,50	5.508,34 €
13 CLUB DE ATLETISMO DE CIEZA CIF: G02904514	204	2.358,24 €
14 ASOC. CLUB BOSCO CIEZA CIF: G30300149	835	9.652,60 €
	Total 7.347,75	84.939,99 € ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

**Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

**VºBº**